ADENDA Nº 01/2018 DE LA CD Nº 23/18 DEL CONTRATO Nº 11/2018

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N° 295 Esq. 23 de octubre, Asunción República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por la ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad Nº 400.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***MEDIPLAN S. A. (MEDILIFE),*** domiciliada en Cerro Cora 1309 esq. Curupayty – Barrio San Roque, Asunción República del Paraguay, con RUC N° 80025664-6 representada para este acto por la Señora ***Lic. Ida Elizabeth Chaves Oddone***, con Cédula de Identidad N° 629.329, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar la presente ***Adenda Nº 01 del Contrato Nº 11/2018***, suscrita en fecha 25/10/2018, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2018 "CONTRATO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOSDE LA ANTSV "***, que se regirá por las siguientes Clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA- AUTORIZACION:

Según la Resolución Nº 047 de fecha 12/10/2018 de la ANTSV y el Dictamen Jurídico/UOC Nº 01/2018 de fecha 10/10/2018, resuelve autorizar la suscripción de la presente Adenda Nº 01/2018 del Contrato Nº 11/2018.

CLAUSULA SEGUNDA- OBJETO:

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDROR, con relación al Contrato Nº 11/2018 en el punto **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS,** en cuanto al precio unitario por los tres meses.

Item	Descripción del Servicio	UM	Cantidad Mínima de Funcionarios	Presentación	Meses de Cobertura	Precio Unitario por los 3 (tres)meses IVA incluido	Precio Total Mínimo IVA incluido	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio Total Máximo IVA incluido
1	Seguro de Gastos Médicos - Por 03 MESES	Unidad	20	EVENTO	3	1.764.000	35.280.000	40	70.560.000

CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA:

Las partes no modificadas del Contrato Nº 11/2017, quedan firmes y vigentes.

En fe de la cual la CONTRTANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman la presente ADENDA en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerado en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2018.

LIC. IDA CHAVES
C.I.Nº 629.329
REPRESENTANTE LEGAL
MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE)

Lic. Ida Chaves
APODERADA
MEDIPLAN S.A

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA-EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV